PAC Nº: 278.553

NOTA ACLARATORIA N° 01/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2014** ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL I.D. Nº 278.553*** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES, SEGÚN CONSULTAS DE LOS POSIBLES OFERENTES:

CONSULTA 1

Con relación al ITEM IAO 33 (Solicitud de Muestras – Pag. 6), referente a la vacuna antirrábica de uso canino, disponemos en frasco ampolla de 1 ml, que es la forma habitual por lo cual vendemos y mantenemos inventario.
Para el caso de salir adjudicado, entregaríamos en frasco multidosis.
Consulta: para cumplir con el requisito mencionado anteriormente, podemos entregar el equivalente, en frasco mono dosis (1ml)

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Ítem 1, Vacuna Antirrábica de uso Canino, en la concentración el cultivo celular, ¿es de células Vero?

Respuesta: La Vacuna Antirrábica de uso canino NO SON DE CÉLULAS VERO, Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

Atendiendo los Criterios de Evaluación IAO 34, se solicita:

1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. Fotocopia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación.
3. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Se solicita aclarar en el mismo orden:

1. Entendiendo que el producto a ofertar son 350.000 dosis de vacuna antirrábica de uso canino, y que el mismo es de "Uso Veterinario", ¿Se daría como válido la presentación del Certificado de Registro de Empresa importadora emitido por SENACSA?, entendiendo que este ente el regula el ingreso al país de la Vacuna en cuestión, sometiendo el mismo a un periodo de cuarentena previo a su autorización a comercializar las vacunas en territorio Paraguayo.
2. Si se daría como válido el Registro Sanitario del Producto emitido por SENACSA, atendiendo que éste ente es el indicado para el control de los Biológicos de Uso Canino y no MSPBS.
3. SENACSA no cuenta con normativas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, y siendo el caso de que la vacuna a ofertar es importada, ¿Se dará por válida la presentación de una copia del Certificado GMP emitido en el exterior perteneciente al Fabricante?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02.

Asunción, 18 de Agosto de 2014

Ma. Dolores Iracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O. M.S.P. y B.S.